

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18)

### Gobierno Civil de la provincia

### AGUAS TERRESTRES

#### NOTA-EXTRACTO

Don José Rodríguez Guardado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca, y en representación del mismo, solicita la concesión de dieciocho litros de agua por segundo, derivados del arroyo denominado Fornes, afluente del río Negro, en términos del mismo concejo, con destino al abastecimiento de la villa de Luarca.

Una vez captadas las aguas, mediante una arqueta de fábrica y las obras anejas necesarias, se conducen aquéllas por una tubería de fundición, siguiendo el trazado la margen derecha del arroyo de Fornes, pasa por Fontoria, cruza la carretera de Villalba á Oviedo, en el kilómetro 98'260 y llega á las proximidades de Luarca, en donde se ubica el depósito regulador, con una longitud de 6'056, metros. Cerca de Villar se proyecta una derivación para el abastecimiento de este barrio, anejo á Luarca.

Se solicita también la declaración de utilidad pública, y la imposición de servidumbres, sin que el peticionario presente la relación de propietarios á quienes hayan de afectar éstas, así como la aprobación de las tarifas propuestas para la venta del agua.

Estas tarifas son las que se insertan á continuación:

Tarifas máximas de agua suministrada por el Ayuntamiento de Luarca á los particulares y fa-

ilitada á domicilio, por contador, siendo de cuenta de los abonados su instalación interior y la acometida á la red de distribución.

Metro cúbico de agua para casas particulares, cincuenta céntimos de peseta.

Metro cúbico de agua para fondas, hoteles, restaurantes, cafés, establecimientos de bebidas y balnearios, sesenta céntimos de peseta.

Metro cúbico de agua para obras é industrias, una peseta.

Metro cúbico de agua para buques surtos en el puerto, una peseta cincuenta céntimos.

Cada boca de incendio mensualmente, una peseta.

Por cada limpieza de fachada se cobrará veinte pesetas.

El suministro á las industrias será potestativo del Ayuntamiento, que fijará el caudal máximo en cada caso, para que no quede comprometido el suministro particular, que es preferente.

Las obras radican en su totalidad en el concejo de Luarca.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y el 13 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalándose el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, sin descontar los festivos, para que puedan presentar ante mi autoridad, ya sea directamente, ya por mediación de la Alcaldía de Luarca, las reclamaciones que estimen oportunas los que se crean perjudicados con la ejecución de las obras del mencionado proyecto, el cual se hallará de manifiesto durante el expresado plazo de tiempo, en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por el que así lo desee.

Oviedo, 12 de Abril de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila.

R. al núm. 1.201

### SECCIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía de Amieva

#### EDICTOS

A efecto de examen y reclamación se halla expuesta al público, por término de diez días, la matrícula de contribución industrial, formada en este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926.—El Alcalde, Fernando Fernandez

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día 31 de Marzo último, para adjudicación del coto de caza de este concejo, próximo al Parque se anuncia nuevamente la subasta que se celebrará en estas Consistoriales, el día 30 de Abril corriente, y hora de las once de la mañana, para la adjudicación del mencionado coto por un decenio, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil pesetas por los diez años, o sean quinientas pesetas cada año, y debiendo los licitadores consignar previamente como depósito provisional el cinco por ciento del tipo de la subasta, cantidad que elevará el rematante al diez por ciento de la en que se le adjudique la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán el siguiente modelo:

#### Modelo de proposición:

D....., vecino de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del coto de caza de Amieva, por diez años, aceptando las obligaciones que en dicho pliego se señalan, ofrece por la concesión del expresado coto la cantidad de..... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Amieva, 8 de Abril de 1926.—El Alcalde, Fernando Fernández.

R. al núm. 1.243

#### Alcaldía de Degaña

Se halla terminado y expuesto al público para su examen y oír reclamaciones por espacio de ocho días, el padrón de matrícula industrial formado para el año de 1926-27, expirado el plazo no se admitirá ninguna.

Degaña, 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, Manuel del Rio.—El Secretario, Angel Gutiérrez.

R. al núm. 1.258

#### Alcaldía de Ponga

#### ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 70, del actual año, se pone en conocimiento del público, que formada la matrícula industrial para el año de 1926-27, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de oír reclamaciones.

Los interesados que no reclamen en el período de exposición contra las cantidades de la matrícula expresadas, no tendrán derecho a la devolución de las mismas, cualquiera que sea el error padecido.

Ponga, 13 de Abril de 1926.—El Alcalde, M. Yarzabal.

R. al núm. 1.230

#### Alcaldía de Ribadesella

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado por la Comisión municipal permanente en sesión de hoy, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones que les interesen, las cuales serán admitidas durante ocho días más.

Ribadesella, 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, E. Sors.

R. al núm. 1244

### Alcaldía de Santo Adriano

#### EDICTO

Don Emilio Fernández Cotarelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Adriano, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 276 del vigente Reglamento, desrrollando el Real Decreto-Ley de bases, de 29 de Marzo de 1924, relativo al reclutamiento y reemplazo del Ejército, y a solicitud de los interesados instruye este Ayuntamiento expedientes para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de los padres y hermanos de los mozos pertenecientes á los reemplazos siguientes:

#### Reemplazo de 1926.

De Benjamin y José Alonso Suárez, hijos de Jenaro y de Rosaura, naturales de Castañedo, hermanos del mozo número 2, del alistamiento del año actual, Angel Alonso Suárez, que solicita prórroga de primera clase, y se hallan ausentes en ignorado paradero, por más de diez años, hijo de viuda pobre.

#### Reemplazo de 1924.

De Francisco Fernández Flórez y José Fernández González, padre y hermano respectivamente del mozo número 2, del sorteo de dicho reemplazo, Fernando Fernández González, hijo de Francisco y de Teresa, naturales de Santo Adriano, este mozo reproduce la excepción de hijo de madre, cuyo marido se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, é igualmente su hermano José.

De Nicanor y Cándido Fernández Alvarez, hijos de Pedro y Josefina, naturales de Castañedo, y hermanos del mozo número 11, del sorteo de 1924, Sabino Fernández Alvarez, ausentes en ignorado paradero hace más de diez años, el cual reproduce la excepción de hijo de padre sexagenario y padre a quien mantener.

Si alguna persona supiere la existencia y lugar donde se hallan los desaparecidos, se le ruega lo ponga en conocimiento de este Ayuntamiento con toda urgencia a los efectos correspondientes.

Santo Adriano, 12 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Emilio F. Cotarelo.

R. al núm. 865

### Alcaldía de Corvera de Asturias

Por este Ayuntamiento se instruyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los familiares de los mozos que

a continuación se relacionan, en cumplimiento de los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento de quintas.

José García del Barrio, de 48 años de edad, natural de la parroquia de Molleda, en este concejo de Corvera, padre del mozo José María García Alvarez, número 12 del actual reemplazo, se embarcó para Cuba hace diez y seis años, ignorándose su paradero y señas personales.

Manuel José María García García, se embarcaron con dirección a Cuba hace unos veinte años el primero y el segundo hace diez y seis, son hijos de Isidro y Aurora, naturales de la parroquia de Solís de este concejo, y hermanos del mozo Severino, número 14 del actual año de 1926, y tienen 34 años el primero y 31 años el segundo, desconociéndose sus señas persona es.

Manuel Muñoz Fernández, hijo de Nicoláa y Josefina, natural de la parroquia de Trasona, en este concejo, y hermano del mozo Benjamin, número 39 del actual reemplazo de 1926, se embarcó para Cuba hace doce años, y tiene en la actualidad 28 años de edad, desconociéndose sus señas personales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que cuantos tengan noticias o conocimiento de la actual residencia de dichos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Corvera de Asturias 9 de Abril de 1926.—El Alcalde, J. Barrio.

R. al núm. 1.257

### Alcaldía de Luarca

#### Aviso.—Industrial.

Formada la matrícula industrial y de comercio para el año económico 1926-27, se anuncia al público por término de diez días, a los efectos de reclamaciones, haciéndose constar que no se tendrá derecho a la devolución de cantidades consignadas en aquélla, cualquiera que sea el error padecido, si los interesados no promueven la reclamación correspondiente dentro del referido plazo en que estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luarca, 9 de Abril de 1926.—El Alcalde, José Rodríguez Guardado.

R. al núm. 1.159

### Alcaldía de El Franco

#### ANUNCIO

Formada la matrícula de subsidio industrial, de este Municipio que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1926-27, se halla expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

La Caridad, 9 de Abril de 1926.—El Alcalde, Francisco Ron.

R. al núm. 1.161

### Alcaldía de Teverga

#### EDICTO

Don Juan José García Mendoza y Perez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Teverga.

Hago saber: Que habiéndose anulado en virtud de las instrucciones aprobadas por Real decreto de 17 de Octubre último, el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 216, de 1925, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de Marzo último, acordó que el día 18 de Mayo próximo se celebren en estas Consistoriales, a las once y doce respectivamente, bajo mi presidencia, la subasta pública de 100 robles maderables del monte número 45 del Catálogo, titulado Cuevalmundi, de este concejo y también la de 50 robles maderables del monte número 63 del Catálogo, titulado San Juan, Argudin y otros, la primera bajo el tipo de 500 pesetas y la otra de 1.000 pesetas, e indemnizaciones correspondientes y condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de 26 de Septiembre último, salvo las modificaciones introducidas en los artículos 83 y siguientes de las referidas instrucciones, hallándose unas y otras de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La licitación se verificará por pliegos cerrados, sujetándose las proposiciones al modelo que a continuación se inserta, debiendo los licitadores acompañar su cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Municipio como fianza provisional el diez por ciento del tipo de tasación de cada subasta.

Teverga, 13 de Abril de 1926.—Juan J. Mendoza.

Modelo de proposición por separado (en papel de la clase 8.ª, con el correspondiente timbre provincial.)

D..., vecino de..., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta anunciada de 100 robles maderables del monte número 45 del Catálogo, titulado Cuevalmundi, de este concejo, o de la de 50 robles también maderables del monte número 63 del Catálogo, titulado S. Juan Argudin y otros, de este concejo, las acepta en todas sus partes y hace postura por la cantidad de.... pesetas (en letra.)

Fecha y firma.

R. al núm. 1.237

### Alcaldía de Langreo

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Ramón Argüelles Rodríguez, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, hijo de Bernardo y

de Josefina, cuenta 46 años de edad; es hermano del mozo Bernardo.

Miguel Baragaño Argüelles, natural de Cotorraso, parroquia de Lada, hijo de Victorio y de Benigna, cuenta 46 años de edad, es padre del mozo Reinerio.

Joaquín y Avelino Coto García, naturales de Lada, hijos de Angel y de Regina, cuentan 34 y 30 años de edad, hermanos del mozo Saturnino.

Froilán Yañez Villar, natural de Zamora, hijo de Eusebio y de Maria, cuenta 46 años de edad, padre del mozo Gumersindo.

José Antonio Rodríguez Suarez, natural de La Felguera, hijo de Andrés y de Maria, cuenta 29 años de edad, hermano del mozo Alfredo.

Manuel Nieto Suarez, natural de Lorian, provincia de Oviedo, hijo de Celestino y de Manuela, cuenta 37 años de edad, hermano del mozo Edelmiro.

Manuel y Sabino Menendez Llana, naturales de La Venta, hijos de Enrique y de Maria, cuentan 37 y 35 años de edad, hermanos del mozo Paulino.

Emilio y Rafael Lopez Posada, naturales de La Mudrera, parroquia de Tuilla, hijos de Antonio y de Balbina, cuentan 37 y 32 años de edad, hermanos del mozo Adolfo.

Sama de Langreo, a 1.º de Abril de 1926.—El Alcalde, G. Rodríguez.

R. al núm. 1.096

### Alcaldía de Zineo

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Amador García Mora, natural de Santueña, hijo de Manuel y de Manuela, cuenta 24 años de edad, hermano del mozo Avelino.

Raimundo y José Agüera Rodríguez, naturales de Tuña, hijos de Evaristo y de Luisa, cuentan 26 y 24 años de edad, hermanos del mozo Cayo.

Manuel, Robustiano, Higinio Antonio y Aquilino Gomez Alvarez, naturales de La Cueta, hijos de Ceferino y de Manuela, cuentan 39, 36, 34 y 29 años de edad, hermanos del mozo Balbino.

Aurelio, Antonio y Manuel Gonzalez Alvarez, naturales de Tuña, hijos de Marcial y de Manuela, cuentan 34, 32 y 29 años de edad, hermanos del mozo Justo.

Joaquín García Villar, natural de Castañedo, hijo de Manuel y de Maria, cuenta 33 años de edad, hermano del mozo Isidoro.

José Perez Fernandez, natural de Genestosa, hijo de Ramón y de Filomena, cuenta 24 años de edad, hermano del mozo Manuel.

Cayetano y Antonio Rodríguez Alvarez, naturales de Areñas, hijos de Celestino y de Maria, cuentan 37 y 35 años de edad, hermanos del mozo Amaro.

José Ignacio Rodríguez Fernandez, natural de Gera, hijo de Juan

y de Vicenta, cuenta 24 años de edad, hermano del mozo José

Aurelio Rey Gonzalez, natural de Genestaza, hijo de Francisco y de Dolores, cuenta 31 años de edad, hermano del mozo Benigno.

Miguel Garcia Perez, natural de Luciernas, hijo de José y de Josefa, cuenta 51 años de edad, tío del mozo José David Rodriguez Garcia.

Agustin Rodriguez, natural de Folguerúa, hijo de José y de Teresa, cuenta 46 años de edad, padre del mozo Baldomero.

Tineo, 16 de Marzo de 1926.—El Alcalde, B. Torre.

R. al núm. 1.251

### Alcaldía de Cangas de Tineo

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los interesados, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de los individuos siguientes:

Manuel Tejón Florez, natural de Cangas de Tineo, hijo de José y de Dolores, hermano del mozo José.

José Garcia Gonzalez, natural de Vallecuello, hijo de Manuel y de Brígida, cuenta 43 años de edad, hermano del mozo Avelino.

José Menendez Linde, natural de Robledo Viforeo, hijo de Marcelino y de Manuela, cuenta 3 años de edad, hermano del mozo Avelino.

Cangas de Tineo, 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

R. al núm. 1.005

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Vegadeo

D. Eleuterio Cuervo Miranda, Juez municipal de Vegadeo.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, promovidos en este Juzgado por María Fernandez y su esposo Jesús Gomez, de Atores, en esta concejo, contra Teresa Fernandez, hermana de aquélla, hoy en ignorado paradero, sobre derecho de propiedad, se acordó por providencia del día de hoy sacar á pública subasta para pago de costas y rentas debidas producir desde mil novecientos tres á mil novecientos veinticinco inclusive, las dos partes de fincas que se describen en la siguiente forma:

1.º Un labradío al punto que denominan Casanova, de cuatro áreas cincuenta centiáreas de extensión; que linda al Norte con labradío de Ramona Fernandez Espina, Sur con la otra mitad que fué sacada de esta finca, adjudicada á María Fernandez Rumbelo, Este labradío de Fernando Santamarina ó Fernandez Santamarina y Carmen Alonso, y por el Oeste pared de su cierro y camino que de la Coruja sigue á la Rúa; le grava la pensión de medida y media de trigo; fué tasada en doscientas pesetas.

2.º Otro labradío, denominado Camela das Penas su cabida tres áreas; linda al Norte con camino de á pié que de Llenderrosos sigue á Refojos, Sur labradío que fué segregado de esta finca y se le adjudico á la ejecutante María Fernandez, Este con inculco de María Fernandez y Oeste pared y camino que de Llenderrosos sigue á Guiano; le grava la pensión anual foral de dos cuartillos y medio de trigo; fué tasado en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día siete de mayo entrante, á las once horas, haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los que quieran tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de veinte días expido el presente en Vegadeo, á trece de Abril de mil novecientos veintiseis.—Eleuterio Cuervo.—Antemi, Benjamin Suarez.

R. al núm. 1.261

### Juzgado de Castropol

D. Enrique Múrias, Secretario del Juzgado de Castropol.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Castropol, á doce de Abril de mil novecientos veintiseis, el Sr. D. Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía, propuesto por D.ª Filomena Mendez Suarez, de ocupaciones domésticas, casada con D. Antonio Simón Antequera, guardia civil, mayores de edad y vecinos de Grandas de Salime, representados por el Procurador D. José Alvarez Yanes y defendidos por el Licenciado don Francisco Campoamor, contra don Dionisio Mendez Pérez, padre de la D.ª Filomena y ausente en ignorado paradero, sobre restitución de la dote de la madre de la doña Filomena D.ª María del Carmen Suarez Rodriguez.

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. Dionisio Mendez Pérez á pagar á la herencia de D.ª María del Carmen Suarez Rodriguez, y en su representación á la demandante D.ª Filomena Mendez Suarez, para si y para su hermano el coheredero D. Dionisio Mendez Suarez, la cantidad de tres mil setecientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos más el interés legal de la misma desde la disolución del matrimonio hasta la total restitución, con imposición al demandado de todas las costas del juicio. Y se ratifica cuanto ha lugar en derecho el embargo preventivo practicado en bienes del demandado, con fecha diez y doce de Noviembre próximo pasado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, y que además de notificarse en estrados, se verificará en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Huidobro.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación en forma al demandado expido la presente en Castropol, á catorce de Abril de mil novecientos veintiseis.—Enrique Múrias.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Leopoldo Huidobro.

R. al núm. 1.238

### Juzgado de Pravia

D. Ramón Valle Menendez, Juez municipal del término de Pravia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, por separación del que lo venía desempeñando, se anuncia dicha vacante con arreglo á lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días á contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Pravia los aspirantes al referido cargo.

El censo de población de este Ayuntamiento es el de nueve mil seiscientos setenta y cinco habitantes de hecho, y nueve mil ochocientos setenta y seis de derecho.

Para su inserción en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, expido el presente en Pravia, á quince de Abril de mil novecientos veintiseis.—Ramón Valle.—El Secretario interino, Valentin Cuervo.

R. al núm. 1.229

### Juzgado de Avilés

D. Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Constantino Fernandez Blanco y D. José López Blanco, ausentes en ignorado paradero, á fin de que por sí ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de testamentaría de su finada madre D.ª Evarista Blanco Fernandez, vecina que fué de la La Lamera, parroquia de Riberas, concejo de Soto del Barco; haciéndoles saber al propio tiempo que dicho juicio se tuvo por prevenido por providencia de este día á petición de los esposos D.ª Adela López Blanco y D. Antonio Patallo Alonso, vecinos de la parroquia de la Corrada, concejo expresado de Soto del Barco.

Dado en Avilés, á ocho de Abril

de mil novecientos veintiseis.—Antonio María Valdés.—El Secretario, Manuel Martinez.

R. al núm. 1.245

—:—

D. Antonio M.ª Valdés, Arias Juez de primera instancia sustituto, del partido de Avilés, en funciones, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en las diligencias relativas á la ejecución de la sentencia firme dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado por D. Bernardo Sánchez Ovies, vecino de Villalegre, en este municipio, contra don Ramón Garcia González, mayor de edad, del comercio, que figuró como ausente en ignorado paradero y fué declarado en rebeldía, hasta que compareció en su nombre el Procurador don José González Iglesias, manifestando ser el don Ramón vecino de la Habana y acompañando poder del mismo, del que resulta tal vecindad, siendo el objeto de dicho pleito la reclamación de una deuda a cuyo pago fué condenado el referido demandado, he acordado proceder a la venta en pública subasta de varios de los bienes embargados al mismo, señalando para su celebración el día veintiuno de Mayo próximo, hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Los indicados bienes que se sacan a subasta son los que a continuación se expresan con su tasación, sitios todos ellos en la parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias.

1. Finca a prado, llamada «Las Huelgas», cabida de setenta áreas currenta centiáreas; linda por todos los vientos con bienes de don Manuel Trelles. Se tasa en pesetas mil quinientas.

2. Finca labradío y matorral llamada «Cierro de Arriba», cabida de una hectárea y cincuenta áreas; linda por todos los vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasa en pesetas mil ochocientas.

3. Finca labradía llamada «Cierro», término de Omedo, cabida de dieciseis áreas; linda por todos los vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas cuatrocientas.

4. Finca labradía y prado con veinticuatro castaños de plantío, llamada «La Costera», en Santa Cruz de Arriba, cabida noventa y seis áreas; linda Poniente con camino y por los demás puntos con bienes compañeros propios del señor Trelles. Se tasó en pesetas dos mil doscientas.

5. Finca labradía, con algunos árboles frutales, llamada «El Controcio», en Santa Cruz de Arriba, en la que tiene fabricada una casa perteneciente al colono, mide dicha finca y solar de la casa y suelos de hórreos dieciocho áreas; linda al Sur y Poniente con camino, y demás vientos bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas mil cuatrocientas.

6. Solar de una casa de planta baja y su antojana, sita en el barrio de Santa Cruz de Arriba, tiene de cabida, incluso su antojana ciento cuarenta metros cuadrados.

linda por su frente camino público, y por los demás vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas ciento treinta.

7. Finca labradía llamada «Huerta de la Llosa», en Santa Cruz de Arrib, cabida trece áreas ochenta centiáreas; linda al Sur con camino público, y por los demás vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas trescientas cincuenta.

8. Finca de monte con treinta y seis castaños, llamada «Cierro del monte», en Pando, cabida de treinta y dos áreas veinte centiáreas; linda por todos los vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas quinientas.

9. Finca labradía llamada «Cierro de Pacho Andrés», sita en monte del Pando, cabida de nueve áreas; linda al Sur con camino que sube al Pando, y por los demás vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas ciento sesenta.

10. Finca de labradío, pasto y matorral llamada «Cierro de Allá», cabida de una hectárea y ochenta y un centiáreas; linda por todos los vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas mil doscientas cincuenta.

11. Finca a prado llamada «Molino viejo», cabida de trece áreas cincuenta centiáreas; linda al Oriente con el río, Sur camino, y demás vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas trescientas setenta.

12. Finca labradía llamada «Tierra de la Cerezal», en ería de abajo, cabida de doce áreas sesenta centiáreas; linda por todos los vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas trescientas.

13. Finca a prado y matorral llamada «Cascayales», cabida de cuarenta y un áreas setenta centiáreas; linda por todos los puntos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas seiscientas.

14. Finca a monte llamada «Tablada del Pando», cabida de una hectárea cuarenta áreas; linda al Oriente con bienes de Miguel García, de la Pescal, y demás vientos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas mil seiscientas sesenta y cinco.

15. Finca de monte y matorral llamada «Tablada del Pando», cabida de una hectárea treinta y un áreas; linda al Oriente con bienes de los herederos de Manuel Fernández Heres, y otros de Manuel Trelles, por los demás puntos, bienes de dicho señor Trelles. Se tasó en pesetas mil doscientas.

16. Finca a monte y matorral llamada «Tayos del Pando», cabida de veinticinco áreas; linda al Norte con camino, y por los demás puntos bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas doscientas veinte.

17. Finca labradía llamada «Tierra de la Pastilla», cabida de diecinueve áreas; linda al Norte camino servidumbre, y por los demás vientos, bienes de Manuel Trelles. Se tasó en pesetas cuatrocientas cincuenta.

18. Mitad proindiviso de una finca a monte llamada «Tablada de Tras del Pando», cabida de una hectárea y seis áreas, él todo; lin-

da al Norte con bienes de don Francisco Argüelles, y por los demás puntos con bienes de Manuel Trelles. Se tasó dicha mitad en pesetas cuatrocientas cincuenta.

19. Finca labradía llamada «Cierro de Muñiza», en el monte del Pando, cabida de ocho áreas noventa centiáreas; linda por todos vientos con bienes de don Manuel Trelles. Se tasó en pesetas doscientas.

Por tanto, las personas que se interesen en la adquisición de dichos bienes, pueden acudir al acto de la subasta en el día, hora y sitio mencionados, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores habrán de consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquella, para poder tomar parte en la subasta, y que el ejecutado no ha presentado los títulos de propiedad de los indicados bienes, obrando en autos nota y certificación autorizadas por el Registrador de la Propiedad de este partido, en las que consta que fué anotado en el Registro el aludido embargo, según pueden ver en Secretaría quienes lo deseen.

Dado en Avilés, á doce de Abril de mil novecientos veintiseis.—Antonio María Valdés. El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

R. al núm. 1.261

#### Juzgado de Salas

##### Cédula de citación.

Para celebrar el juicio verbal civil que intenta D. Silverio Miranda Diaz, casado, propietario, mayor de edad y vecino de Daner, en este concejo, contra D.<sup>a</sup> María del Rosario y D. Francisco Mesa Menendez, solteros, mayores de edad, labradores y vecinos que fueron de Priero, en este término, ausentes en paradero ignorado, sobre pago con las costas de mil pesetas que le adeudan de préstamo hecho á su difunto padre don José Mesa Pérez, como herederos y sucesores del cual son demandados, se acordó con esta fecha por el Sr. Juez municipal de este término, en proveído al efecto dictado, la citación de dichos demandados, para que el día veintinueve del actual, á las once, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifican ni alegan justa causa que se lo impida.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de citación en forma á dichos dos demandados ausentes, expido la presente en la villa de Salas, á ocho de Abril de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Rogelio de Diego.

R. al núm. 1.259

#### Juzgado de Oviedo

Don Adolfo Sanchez de Movellan y Gutierrez de Celis, Juez de

primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramitan autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil «Viuda é hijos de Rafael Diaz», domiciliada en esta plaza, en los que en Junta general de acreedores, celebrada con fecha treinta y uno de Marzo próximo pasado, fueron nombrados Síndicos de la quiebra D. Leopoldo Páñizo Piquero, D. Eufasio Osoro Gutierrez y D. Lorenzo Rodriguez Gutierrez, mayores de edad, comerciantes y vecinos de esta capital, que aceptaron el cargo y tomaron posesión del mismo.

En providencia de esta fecha, dictada en la correspondiente pieza, se acordó hacerlo saber á los acreedores, y se señaló el término de cuarenta y cinco días, en atención á la extensión de los negocios y dependencias de la quiebra y la distancia á que residen muchos de los acreedores, dentro de cuyo término deberán presentar aquéllos á los mismos Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, cuyo plazo expira el día primero de Junio próximo; y se señala el día catorce del mismo mes de Junio, duodécimo siguiente al vencimiento del plazo prefijado para la presentación de documentos, á fin de que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de crédito, cuya Junta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, á las once de la mañana; cuidando los Síndicos de circular á todos los acreedores esta disposición, que además se hará pública por edictos.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todos los acreedores, en cumplimiento de lo acordado, se hace público por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Oviedo, á diecisiete de Abril de mil novecientos veintiseis.—Adolfo Sanchez de Movellan.—El Secretario, Antonio Lopez Planas.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CUETO MUÑIZ, Manuel, hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Taranes, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de 29 años de edad, procesado por falsificación de documento público; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Reserva de Cangas de Onís, número 110, D. Adolfo Florez Vallés, residente en Cangas de Onís.

1.226

MONTES ARGÜELLES, Manuel, natural de Boo, término municipal de Aller, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Misiegos de Turón, al cual le falta el dedo pequeño de la mano izquierda, procesado por hurto y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Mieres dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

1.235

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

*Subasta voluntaria de fincas rústicas en la villa de Grado*

Eduarda Gonzalez Cuervo, vecina de Grado, y tutora del incapacitado, Lino Gonzalez Cuervo, previamente autorizada por el consejo de familia de dicho incapacitado, procederá a la enajenación en pública subasta ante el Notario de dicha villa, Sr. Vidal, de las fincas que a continuación se describen. La licitación tendrá lugar a las diez de la mañana del día 26 del actual.

Relación de las fincas:

La primera será el prado de la «Borbolla», sito en el término de su nombre, en la villa de Grado, de noventa y siete áreas y siete centiáreas, con inclusión del huerto que tiene separado con pared en la parte superior, y hacia el Poniente del mismo y que linda al Este con calleja que se dirige a L abayos, al Oeste se ve arbustos que le separan del campo y tierra de D. José Moutas, al Norte prado del Marqués de San Esteban, y al Sur cauce de aguas del molino de «La Cruz». Tipo de subasta 1.250 pesetas.

La segunda la tierra llamada «Tablada de la Veiguina», sita en términos de Castañedo, del concejo de Grado, de cuatro áreas y siete centiáreas; linda al Este y Sur con tierra de D.<sup>a</sup> Luisa Cienfuegos, al Norte con tierra de Juan Alonso, y al Oeste con tierra de D.<sup>a</sup> Eusebia Florez. Tipo de subasta 600 pesetas.

Y la tercera la tierra con su cabecera de campo charquizo, de igual nombre que la anterior y enclavada en los mismos términos.

Tiene de extensión treinta y cinco áreas y doce centiáreas, lindando al Este con tierra de Juan Alonso, al Oeste con prado de Manuel Gonzalez, al Norte con tierra de Francisco Gonzalez, y al Sur con tierra y charco del expresado Manuel Gonzalez. Tipo de subasta 2.150 pesetas.

Grado, 17 de Abril de 1926.—Eduarda Gonzalez Cuervo.

R. al núm. 1.150

Esc. Tip. del Hospicio provincial.